

COMUNICADO N° 002 DE 2018
(07 de FEBRERO de 2018)

DE: Secretaría General

PARA: Estudiantes

ASUNTO: Elecciones representante estudiantil ante el Consejo Superior y de Facultad

FECHA: 16, 17 Y 18 de marzo de 2018

« Uno de los castigos de rehusarse a participar en política es que terminarás siendo gobernado por hombres inferiores a ti. ».

(Aristóteles).

La Uniclaretiana considera la participación como base de la democracia, en ese sentido, sus principios están orientados a promover la participación activa de los estudiantes en los diferentes estamentos a través de sus representantes; es por eso que nuestros estatutos contemplan la representación ante los Consejos Superior, Académico y de Facultad, siendo el primero el máximo órgano colegiado de dirección donde se adoptan decisiones que rigen la marcha de la universidad en lo académico y administrativo.

Por su parte el Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de decisión de la Institución, sus funciones se encuentran consagradas en el artículo 111 del estatuto General el cual se encuentra publicado en la página web de la Institución.

Los estudiantes contaban con representación ejercida por el estudiante MIGUEL RAMÍREZ, cuyo periodo ha vencido.

Por lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Académico del mes de enero de 2018, conforme lo establecen los estatutos se ordenó por secretaría General se adelantarán los trámites tendientes a garantizar la continuidad de la participación de los estudiantes en este estamento razón por la cual se procede a **convocar elecciones para la escogencia del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior**, de acuerdo al cronograma siguiente:

| PROCESO | FECHAS | INSTANCIA RESPONSABLE |
|--|--|---|
| 1. Publicación de Convocatoria. | 06 de febrero | Secretaría General- Directores de CAT- Dirección de Bienestar Universitario |
| 2. Inscripción de Aspirantes. | Desde la publicación de la convocatoria, hasta el 19 de febrero a las 6:00 pm. La postulación se deberá tramitar enviando el documento de propuesta, cédula de ciudadanía y demás requisitos fijados por la Secretaría General | Secretaría General- o al mail: elecciones@uniclairetiana.edu.co |
| 3 Admisión de candidatos. | 20 de febrero | Secretaría General. |
| 4. Socialización de propuestas por parte de los o las candidatas | 21 de febrero al 14 de marzo. | Candidatos (as), Secretaría General, Bienestar y Directores de CAT. |
| 6. Publicación del censo de votantes. | 13 de octubre | Registro y control Académico-Secretaría General |
| 8. Elecciones. | Del 16 al 18 de marzo | Uniclairetiana. |
| 9. Declaratoria de elección. | 19 de marzo | Rector. |

Quienes resulten elegidos a los diferentes cargos como representantes ejercerán esa investidura durante un período de tres años, el cual iniciará a contabilizarse una vez se posesionen formalmente en los respectivos Consejos.

Este proceso estará protegido por los parámetros constitucionales y en especial por el artículo 40 de la Constitución Política que prescribe: “*Todo ciudadano tiene derecho a participar (...) elegir y ser elegido*”. Además, la institución deberá ofrecer a los candidatos y a

los estudiantes en general, con el acompañamiento de la Dirección Bienestar Universitario, herramientas y mecanismos materiales y virtuales que permitan el desarrollo de este proceso electoral.

Invitamos a todos los estudiantes a participar de este proceso con dinamismo y compromiso.

Atentamente,

DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ

Secretaria General

[Original firmado]